



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

**APRUEBA CONTRATO DE ASESORIA
TECNICA PARA CONCURSO DE
DIRECTOR PARA ESC. D-1228 Y E-1013**

HUEPIL, Abril 08 del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 524 / 2013.-

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. Nº 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- El numeral 18, de la Ley Nº20.501, sobre calidad y Equidad en la Educación, la cual modificó el Estatuto Docente.
- 4.- El Decreto Supremo Nº215, de 09 de junio del 2011, del ministerio de Educación, que modificó el Decreto Supremo Nº493, de 1991, del Ministerio de Educación, que contiene el Reglamento del Estatuto Docente.
- 5.- La Resolución Exenta Nº277, la cual designa Consultora especialista en reclutamiento y Selección de Recursos Humanos, para prestar asesorías externas a la I. Municipalidad de Tucapel, en el marco de la normas establecidas en la Ley Nº20.501.
- 6.- El Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Consultora Carrillanca y Valdes Ltda. Rut. Nº76.061.575-7.

DECRETO:

- a. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 18 de marzo del 2013, entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Consultora Carrillanca y Valdes Asociados Ltda.
- b. Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 2211999, Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)**

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Archivo DAEM

SSS/FMMB/WSE/dfm.-